



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 089-2024/IGG

Lima, 18 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000068-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000364-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°056-2024/SG, de fecha 18 de marzo de 2024, se designó a doña Giuliana Kelly Ventura Espinoza, a partir del 19 de marzo de 2024, en el cargo de Subgerente de Concesiones y Eventos; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°019-2024-GG, se ratificó a la precitada servidora como Subgerente de la Subgerencia de Concesiones y Eventos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 16 de setiembre de 2024, la servidora Giuliana Kelly Ventura Espinoza presentó su renuncia al cargo de Subgerente de la Subgerencia de Concesiones y Eventos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000068-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, al 18 de setiembre, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000364-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de doña Giuliana Kelly Ventura Espinoza al cargo de Subgerente de la Subgerencia de Concesiones y Eventos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
EDATARIA
Reg. N° 024 Fecha 18/9/24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**ACEPTAR LA RENUNCIA**, al 18 de setiembre de 2024, presentada por doña **GIULIANA KELLY VENTURA ESPINZA**, al cargo de Subgerente de la Subgerencia de Concesiones y Eventos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores en el cargo la fecha señalada precedentemente y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 **Claudia Ruiz Canchapoma**
 Gerente General
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUERO
 FEDATARIA
 Reg. N°..... Fecha.....